



industrias  
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

**Editorial**

Línea Producción

**Guía para la presentación de proyectos**

### **¿Qué es el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales?, ¿Por qué tengo que leerlo?**

El reglamento técnico es un documento que te brindará información general y necesaria sobre la convocatoria, las divisiones del grupo etario, los diferentes Polos, los criterios generales de selección, la documentación necesaria a presentar, los derechos, obligaciones y demás cuestiones formales para la presentación del proyecto.

<https://www.industriascreativas.gob.ar/uploads/archivos/blog/editorial-produccion.pdf>

### **¿Por qué tengo que leer el reglamento específico de la línea a la que me quiero presentar?**

Es necesario que leas el reglamento porque allí encontrarás las cuestiones específicas del área a la que querés aplicar.

<https://www.industriascreativas.gob.ar/uploads/archivos/blog/disenio-circulacion.pdf>

**En la confección de la carpeta del proyecto se recomienda utilizar tipografía Arial, Courier o Times New Roman, en tamaño de fuente 12, para facilitar su lectura.**

#### **1) Carátula**

La carátula debe contener título del proyecto, línea en la cual se inscribe y nombre de la/el presentante.

#### **2) Motivación para la obtención del apoyo**

Breve desarrollo de la motivación personal que te lleva a realizar el proyecto. ¿Por qué querés llevar adelante este proyecto?

#### **3) Antecedentes en el rubro editorial**

Adjuntar copia del Curriculum Vitae de la/el presentante, se sugiere que sea acorde al área a la que se presenta. Debe contar con toda la información necesaria respecto de los antecedentes en el rubro, si es que los tuviese. Se pueden adjuntar imágenes, fotos y videos (deben presentarse links con acceso libre; en caso contrario, enviar la contraseña para poder acceder a los mismos).



industrias  
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

**Editorial**

Línea Producción

**Guía para la presentación de proyectos**

#### **4) Plan de trabajo y presupuesto**

En el plan de trabajo se deberán contemplar todas las etapas de producción, diseño, edición, corrección, corrección de pruebas, envío a imprenta. Será pertinente la realización de un cronograma de trabajo con tiempos estimados de cada etapa y luego un detalle del presupuesto estimado. Se pueden adjuntar presupuestos respaldatorios. Se pueden incorporar honorarios propios. Los montos deberán expresarse en pesos argentinos.

#### **5) Título del proyecto**

En el caso de series editoriales, especificar el título de la misma y los títulos de las obras que incluye.

#### **6) Resumen del proyecto**

Realizar un breve resumen detallando la síntesis de la trama del o los títulos que lo componen.

#### **7) Plan de comercialización y distribución**

Detallar el plan de comercialización del bien cultural. ¿Dónde se comercializará?, ¿cómo?, ¿en qué formato? Especificar, además, objetivos, destinatarios, plazos, alcances dentro del mercado editorial.

#### **8) Equipo de trabajo**

En caso de presentación de las/los autores en forma colectiva, descripción del equipo de trabajo; cuántos son y qué tarea y/o función tendrá cada persona.



industrias  
creativas

Plan de Fomento a las Industrias Creativas

**Editorial**

Línea Producción

**Guía para la presentación de proyectos**

### **g) Autorización de uso de imágenes a publicar**

Se deberá adjuntar una constancia que certifique la aprobación del uso de imágenes, salvo que las mismas sean producción del equipo de trabajo (la/el titular, el fotógrafo/o o similar). Si las imágenes son cedidas por alguien de confianza es necesario que conste en algún lugar esa cesión para no tener inconvenientes posteriores, sobre todo para el presentate.

#### **Información General**

Para tramitar los derechos de autor ingresá a:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechodeautor>

En caso de que no se pueda completar el registro, adjuntá el número de inicio de trámite.

Para obtener el número de ISBN y Código de barras tenés que ingresar a:

<https://www.isbn.org.ar/>

**IMPORTANTE:** *El presente documento es una guía a los fines de simplificar la presentación de los proyectos.*

*Es necesario cumplimentar los requisitos del **Plan de Fomento 2020** especificados en las bases generales del Plan y en los reglamentos específicos de cada línea.*

**PROVINCIA  
DE SANTA FE**

